MODIFICACIÓN N° 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 455-2024 SUSCRITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II,

Entre los suscritos INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT N° 900413030-9, representado por ALBA YANETH REYES SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía número N° 51.694.880 quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Formación Artística, según lo dispuesto en la Resolución 214 del 20 de marzo de 2024, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto, quien para efectos del presente acto se denominará EL IDARTES de una parte y por la otra, **LILIANA CAROLINA VALENCIA MONTAÑA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.033.713.301**, quien para todos los efectos legales se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN N° 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 455-2024 SUSCRITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 15 de mayo de 2024, se realizó una sesión virtual a través de google meet entre: YANETH REYES SUÁREZ, Ordenadora del Gasto y Subdirectora de Formación Artística; INGRY JOHANNA NIÑO GONZALEZ - Profesional Universitario, en calidad de supervisora del contrato electrónico de prestación de servicios No. 455-2024, y LILIANA CAROLINA VALENCIA MONTAÑA, Contratista del Proyecto 7617 “Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá” Código BPIN 2020110010209, con el fin de analizar la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, a efectos de establecer la pertinencia y oportunidad de la modificación, prórroga y adición del contrato electrónico citado. **2)** Que el día 07 de febrero de 2024 se inició la ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios Profesionales No. 455-2024 suscrito a través de la plataforma transaccional del SECOP II, entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y LILIANA CAROLINA VALENCIA MONTAÑA, cuyo objeto corresponde a: “Prestar servicios profesionales al Idartes- Subdirección de Formación Artística en el proceso de creación, implementación y documentación de acciones artístico pedagógicas territoriales de los componentes del Programa Nidos.”; por valor total de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($14.990.000), Cancelados en CINCO (5) pagos mínimos de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.998.000) y comprende un término de ejecución hasta el 30 de junio de 2024. **3)** Que la supervisora del contrato electrónico manifiesta que las obligaciones contractuales se han atendido a cabalidad por parte de el/la contratista y en ese contexto resulta procedente poder contar Con la prestación del servicio hasta el 30 de agosto de 2024 dado que en este tiempo continuará con el proceso de creación, implementación y documentación de acciones artístico-pedagógicas, programadas llevar a cabo en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá. Así las cosas, la ordenadora del gasto conviene en la pertinencia y oportunidad del trámite modificatorio del contrato; con el propósito de que el/la contratista colabore con la ejecución de las actividades necesarias para la planeación, creación, transformación e implementación de las obras artísticas para la primera infancia dentro del componente de Circulación; además de brindar apoyo en las acciones artísticas y operativas en territorio y/o eventos de los componentes del Programa NIDOS a los que sea convocado. **4)** Que en consecuencia, el contrato electrónico de prestación de servicios Profesionales No. 455-2024 será prorrogado hasta el 30 de agosto de 2024, y se adicionará en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.996.000), para lo cual se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, realizar la Adición N° 1, Prórroga N° 1 y Modificación N° 1 al mismo a través de la plataforma transaccional del SECOP II en los términos acordados por las partes de la siguiente manera: a) “Prorrogar el contrato que tiene como plazo pactado el día 30 de junio de 2024, hasta el 30 de agosto de 2024” b) “Adicionar la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.996.000), para un valor total del contrato electrónico de: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($20.986.000). c) Modificar el Contrato electrónico de prestación de servicios Profesionales No. 455-2024 en el ítem relacionado con el "valor y forma de pago", el cual quedará así: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($20.986.000), Cancelados en SIETE (7) pagos de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.998.000) **5)** Las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las

MODIFICACIÓN N° 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 455-2024 SUSCRITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II,

partes. **6)** Que la presente modificación cuenta con le siguiente cdp:

GARCIA Fecha: 2024.04.22 13:18:24 -05'00'

Número : 3337

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA INES RUIZ GARCIA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	5.996.000
			Total	5.996.000

7) Que en atención a la solicitud realizada mediante **Orfeo 20245000315953,** las partes acuerdan realizar la presente **MODIFICACIÓN N° 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 455-2024 SUSCRITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II,** de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – Prorrogar el contrato que tiene como plazo pactado el día 30 de junio de 2024, hasta el 30 de agosto de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA – Adicionar la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.996.000), para un valor total del contrato electrónico de: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($20.986.000).

CLÁUSULA TERCERA – Modificar el Contrato electrónico de prestación de servicios Profesionales No. 455-2024 en el ítem relacionado con el "valor y forma de pago", el cual quedará así: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($20.986.000), Cancelados en SIETE (7) pagos de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.998.000)

CLÁUSULA CUARTA- El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA QUINTA- El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y valor de sus amparos en los términos del presente documento.